

## DIARIO DE PALMA.

SABADO 19 DE MARZO DE 1853.

## CORTES.

## CONGRESO.

*Estracto de la sesion celebrada el dia 8 de marzo de 1853.*

Se abrió á las dos ménos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se mandaron pasar á la comision de actas las reclamaciones que se hacian contra las elecciones del distrito de la Mota del Marques, del de Calatayud, del de Villafranca del Panadés, del de Poferrada, del Valle de Valdeorsas, del de Pontevedra, del de Santa Maria de Murcia, del de Lorca, del de la Misericordia de Zaragoza.

Igualmente se acordó pasar á la misma comision las siguientes comunicaciones:

Escmo. Sr.: Habiendo sido elegido diputado por el distrito de la Mota del Marques, segun aparece de las actas que obran en secretaría, la mesa de escrutinio general no escrutó los votos de la seccion de Pollós, faltando á lo terminantemente dispuesto en el artículo 63 de la ley electoral, y proclamó diputado al candidato que habia quedado en notable minoría. Este hecho, en extremo ilegal, no podia autorizar la entrada en el Congreso á un candidato que habia obtenido ménos votos en la eleccion; pero sí ha impedido tomar asiento entre los señores diputados al diputado electo, quien, para no estar por mas tiempo privado de semejante derecho, llama la atencion de V. E. á fin de que el Congreso se sirva mandarlo así. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1853.—Ignacio Maria Arévalo.—Escmo. Sr. presidente del Congreso de diputados.

Escmo. Sr.: Honrado en dos legislaturas con el cargo de diputado por el distrito de Villafranca de Panadés, debo manifestar al Congreso, que en la última eleccion ha sido proclamado diputado don Rafael Soler; pero únicamente por la mesa de la primera seccion, pues el secretario escrutador de la segunda, que concurrió con el acta correspondiente al escrutinio general, protestó por las ilegalidades cometidas, y se negó á firmar el acta del diputado que ni oyó proclamar; de todo lo cual hizo un recurso al gobernador de la provincia, manifestando lo ocurrido y demostrando por el resultado de las votaciones de los dos dias en ambas secciones, que el que suscribe habia obtenido la mayoría absoluta de votos, y que se me proclamaba diputado: en tal concepto, y obligado á ello por las reclamaciones de muchos electores, acude al Congreso para que se sirva acordar pase esta comunicacion á la comision permanente de actas, á fin de que al examinarse la de Villafranca tenga presente lo espuesto y se reclamen todos los documentos que respecto á ella haya remitido el gobernador de la provincia al ministro de la Gobernacion. Todo lo que tengo el honor de manifestar á VV. EE. para que se sirvan dar cuenta al Congreso. Ma-

dríd 7 de marzo de 1853.—Escmos. señores.—Manuel Baldasano.—Escmos. Sres. secretarios del Congreso de señores diputados.

El señor *Escudero*, como de la comision: Entre los dictámenes puestos á la orden del dia para la discusion de hoy, está el relativo al distrito de la Misericordia, en Zaragoza, contra cuya acta se ha presentado una reclamacion. La comision, deseando dar su dictámen con todo acierto, retira el que tenia presentado.

El señor *Presidente*: Queda retirado.—Orden del dia: discusion de los dictámenes que quedaron sobre la mesa.

Leido el primer dictámen (véase la sesion de ayer) y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, fué aprobado y admitidos como diputados los que resultaban elegidos. Acto continuo, el señor presidente los proclamó como tales diputados.

Leido el segundo dictámen, al llegar al acta señalada con el número 127, relativa á la eleccion del distrito de Ecija, dijo

El señor *Gonzalo Moron*: Señores, en el acta del distrito de Ecija, que la comision ha creido sin duda que es leve, puesto que nos ocupamos de ella sin aguardar á la constitucion definitiva del Congreso, refleja de una manera evidente, cual ha sido la política electoral del gobierno.

Por lo que el señor presidente indicó á mi amigo el Sr. Fernandez Negrete, creo de mi deber decir, que la cuestion de actas es una cuestion esencialmente política, de la cual examinaré la parte de política electoral. Me ocuparé de la política electoral del gobierno aprovechando la ocasion que se me presenta, ya que despues de una citacion tan grave como por la que ha pasado y está pasando la nacion, no háyamos tenido la satisfaccion de haber visto abrir el parlamento en persona á S. M. la Reina. No habiendo habido discurso de la corona, es una necesidad en nosotros, ocuparnos de la conducta electoral del gobierno.

Recordarán los señores diputados que el ministerio Bravo Murillo, se propuso presentar á las Cortes un proyecto de reforma constitucional, que se ha dicho de paso era la abolicion completa del régimen constitucional. Yo quisiera que el gobierno de S. M. se esplicara de una manera terminante y categórica acerca de esos proyectos, los cuales alarmaron, como era natural, á los representantes de la nacion, levantándose contra ellos un clamor casi unánime. Ante aquella actitud imponente del Congreso anterior se disolvió el ministerio Bravo Murillo, habiendo entendido ántes la alarma en todo el país.

En medio del estupor general, un sentimiento unánime nos guió á reunirnos, y pensar en los medios de que triunfase la verdadera opinion del país las en nuevas cortes que se habian convocado. Aquel ministerio, y lo mismo ha hecho hasta cierto punto el actual, empezó por prohi-

bir una reunion en casa del señor duque de Sotomayor.

Se habia verificado sin embargo, otra reunion que fué presidida por una persona que en medio de sus graves errores era una de las mayores ilustraciones militares y políticas del país; pues esta persona fué desterrada mas ó ménos simuladamente confiriéndole una comision militar fuera de España, y esto lo hizo el gobierno anterior. Aquel ministerio dejó de existir, y Su Majestad nombró á los que hoy rigen los destinos de la nacion, y el actual gobierno debió optar de una manera franca entre el sistema reaccionario del anterior ó el sistema constitucional. ¿Y qué es lo que hizo? La política del actual ministerio se ha reducido á entretener la opinion, á matarla: esa política la calificaré yo de hipócrita por mas que algunos la califiquen de hábil.

Yo, señores, estoy resuelto á decir la verdad sin ambages ni rodeos, y diré que la situacion del país, exige que no solo los ministros, sino todos los hombres de cualquier partido ó fraccion que sean, deben contribuir á acabar de una vez con esa política de habilidad, reducida á entretener la opinion y á matarla.

El señor *Llorente* siendo ministro de la Gobernacion cuando la situacion gravísima de la nacion exigia que el gobierno se espresase de una manera clara y terminante, redactó un documento que repitiendo las palabras de un célebre orador, respecto al proyecto de reforma, venia á decir, si, no y que sé yo. Señores, lo que únicamente se veia claro en medio de la oscuridad nebulosa del referido documento, era que el gobierno estaba resuelto á llevar adelante la reforma.

El señor *Presidente*: Advierta V. S. que es está discutiendo el acta de Ecija, y que en este momento no tiene facultad para tratar de cuestiones que tendrán lugar cuando esté constituido el Congreso.

El señor *Gonzalo Moron*: Creo, señor presidente, que V. S. no oyó sin duda las palabras con que empecé mi discurso. Nosotros al examinar las actas podemos ocuparnos de la política electoral del ministerio, y esta opinion se apoya en los precedentes establecidos.

El señor *Presidente*: V. S. puede hablar de la política del gabinete respecto de las elecciones y de los casos de coaccion que haya habido; pero ahora no puedo permitirle que hable de la reforma constitucional, que es la cuestion mas grave que aquí puede traerse.

El Sr. *Gonzalo Moron*: El Congreso está precisamente llamado á resolver la cuestion de la reforma, y con ella está enlazada intimamente la cuestion electoral. El primer acta de este ministerio fué someter al cuerpo electoral la idea general de la reforma en la cual la opinion verdadera del país no halló otra cosa que pudiera satisfacerla, sino la promesa que en la circular se envolvía, respecto á que se suprimia la parte relativa al secreto de las sesiones. Viendo los hombres de todos los partidos que el gobierno actual seguia

una política tan ambigua, consideraron necesario concertarse para la gran batalla electoral á que se había llamado la nación.

¿Y qué hizo el gobierno? Desterró bajo el pretexto que ya he dicho ántes al duque de Valencia, y prohibió la primera reunion en casa del señor duque de Sotomayor; pero nosotros, resueltos á sostener los derechos de la nacion en esta gravísima crisis, nombramos un comité central. El gobierno actual que había querido presentarse mas templado que el de Bravo Murillo, caminando de error en error, se atrevió á disolver el comité. Ahora bien. ¿Qué es del gobierno representativo cuando por desgracia se han sentido tan malísimos precedentes en materias electorales, donde para mayor desolacion el cargo de diputado que no puede ni debe obtenerse jamas sino de la voluntad libre de los pueblos ha llegado á pedirse en las secretarías de los ministerios como si fuera un destino? ¿Qué había de suceder cuando en circunstancias tan críticas, cuando el ministerio decia en su circular que su deseo era que no se estraviase la opinion de los pueblos, y al mismo tiempo prohibía que se reuniesen quince ó veinte personas para tratar de elecciones? Y como si no fuese bastante esto todavía, en este país en que tan acostumbrados estamos á los escándalos electorales, todavía se notó mas movimiento y precipitacion que en otras épocas en el nombramiento y destitucion de empleados. No parece, señores, y no digo esto solo por el actual ministerio, pues tambien me refiero á los anteriores, sino que toda la política, toda la administracion y todo lo que hay que hacer en este país de parte del gobierno, se reduce á ganar las elecciones á todo trance. Es decir, señores, que el ministerio actual en vez de aconsejar á S. M. la política que en mi opinion debia aconsejarle, política franca y constitucional, que es la única que puede satisfacer las necesidades del país, y salvar el trono de Isabel II, continuó de una manera ménos franca y ostensible, pero mucho mas reprobable, la política del gabinete Bravo Murillo: y si no continuó esa política, yo que creo que es preciso que se esclarezca la situacion de todos los hombres públicos, ruego al señor ministro de la Gobernacion y al gobierno que nos digan de una manera clara y evidente, para que no dé lugar á interpretaciones de ningun género, cuál es su política sobre las gravísimas cuestiones que hoy existen. No habiéndose podido verificar el golpe de Estado en la cuestion importantísima de la reforma constitucional, se queria dar, se intentó, y se resolvió hasta cierto punto, en la cuestion electoral, ganando las elecciones *ad terrorem*.

Señores, me admiro y me maravillo de que despues de esa política seguida en las elecciones háyamos podido venir aquí ciertos diputados, formando una oposicion mas fuerte y mas compacta que la que han tenido ministerios anteriores. Para conseguir esto, se necesita de la opinion fuerte y vigorosa que hay en el país, apesar de que se le cree postrado y abatido. Nosotros, los que hemos sido elegidos, harémos todos los esfuerzos imaginarios para que de una vez para siempre se repruebe el tristísimo sistema electoral que tanto desmoraliza al país. Se dice por algunos que se precian de hombres políticos, sin tener en cuenta que todas las instituciones humanas tienen defectos, que no es posible que haya elecciones, sin que el gobierno ejerza la influencia que ejerce. Yo sostengo que no es posible un gobierno constitucional con el sistema electoral que se sigue; sistema que no puede continuar de ninguna manera. Es necesario que todos los hombres que se sientan en es-

tos bancos lo conozcan y lo proclamen así. Los gobiernos, en países regidos constitucionalmente, representan ó deben representar la opinion del país, y ademas ser justos y tolerantes. Esto es histórico y ha sucedido siempre. Los pueblos modernos y especialmente los del Mediodía de Europa, reclaman hoy esta clase de gobiernos por mas que aquí y fuera de aquí se haya tratado de ponerlos en ridículo; y la coaccion y las violencias cometidas en las elecciones de ocho ó diez años á esta parte, son las armas mas poderosas que pueden darse á los enemigos de estas instituciones.

Añádase á esto el haber hecho enmudecer la imprenta y el haber prohibido las reuniones electorales, y se verá el término á dónde vamos. Las elecciones se han hecho en presencia de una imprenta muda y esclava, que nos recuerda que esto es peor que la época Calomardina, pues está sujeta al capricho del gobernador de Madrid y del fiscal de imprenta. Y si esto sucede en Madrid, ¿qué sucederá en las cuatro quintas partes de los distritos de España? El gobierno queria ganar á todo trance las elecciones, y las ganó; y los empleados subalternos no hicieron mas que cumplir las órdenes que recibian. Los gobernadores de provincia, los empleados, los alcaldes corregidores, cuya institucion he combatido siempre han hecho todo lo que han podido para que triunfe el gobierno.

Las instituciones municipales han sido el mas firme apoyo de la libertad en España, y hay la coincidencia singular de que nuestros antepasados, cuando se reunian las Cortes, clamaban contra la prodigalidad del gobierno en nombrar corregidores, lo mismo que hacemos nosotros hoy, habiendo la diferencia de que aquellos ejercian funciones judiciales que no ejercen los de ahora, que no son mas que una vasta red de empleados que nos circundan por todas partes.

Es necesario, en la época actual, que los hombres públicos se convenzan de que son vehículos de la opinion pública, y que no se puede ejercer el poder de esa manera tranquila y pacífica que desean, sin que haya resistencia, sin que haya lucha y contradiccion, porque la contradiccion, la lucha y la resistencia, son el alma de estas instituciones.

Y, ¿qué habían de hacer los corregidores en la lucha electoral? Lo que hizo el de Ecija. Se presentó candidato por aquel distrito el señor Pacheco, cuyas altas cualidades todos reconocen; y es de advertir que es su distrito natural, pues ha nacido allí, tiene en él sus simpatías, y le ha honrado siempre con su eleccion.

Siguiendo la idea del señor Fernandez Negrete, diré el nombre del corregidor para que el país le conozca, poniendo de esta manera el único freno que está en nuestra mano. El corregidor de Ecija don Ramon María San Juan acudió al sistema de seduccion y de promesas, y viendo que no daba los resultados que apetece adoptó el sistema contrario. Reunió á los electores independientes en el ayuntamiento y les exigió que pusieran una firmita en un papel, llegando hasta el punto de ejercer su benéfica influencia amenazando á un elector con que lo llevaria á la cárcel si cometia el delito de influir en favor del señor Pacheco. Y aquí debo decir que no reconozco en las autoridades el derecho de reunir á los electores para decirles por quién han de votar, porque esto es una verdadera coaccion. Toda la influencia que el gobierno debe ejercer en el cuerpo electoral debe reducirse á la esposicion de sus principios y de su sistema, poniéndole enfrente de los principios y del sistema de sus adversarios: en este caso los electores verán

cuáles son mas conformes á sus opiniones. Lo contrario es una anarquía en las elecciones, pues no se ejercen las influencias legítimas. Si el gobierno tuviese las simpatías del país, ¿necesitaria cometer las ilegalidades que comete? Es claro que nó; y sería falta de política el echar mano de esos medios cuando no fuesen necesarios.

Viendo el corregidor de Ecija, que á pesar de sus esfuerzos, todavía triunfaba el Sr. Pacheco, adoptó otras medidas mas enérgicas. Anunció al distrito que se había disuelto por una Real orden el comité de Madrid, y puso un bando que original tengo en la mano, en el cual despues de decir que queria la mayor libertad para los electores concluía con prohibir que se reuniesen. Aquel alcalde corregidor hacia lo que las demas autoridades; es decir, proponerse enseñar á los electores lo que han de votar, cosa que en mi concepto no debe permitirse de ninguna manera. En el bando decia el dicho corregidor, y sobre esto llamo la atencion del señor ministro, *cumplimentando*: ¿qué elecciones puede haber donde se ponen bandos de esta clase y donde el corregidor prohibe á los electores que se reúnan, á pesar de que le presentaban el permiso dado por el gobernador de la provincia? Por las razones que he espuesto, yo creo que el acta de que nos ocupamos debia dejarse para despues de que estuviese constituido el Congreso.

El Sr. Benavides, ministro de la Gobernacion: El Sr. Moron ha hablado de estas elecciones y de las anteriores; ha hecho cargos, y muy duros, al gobierno actual é indirectamente á los pasados; ha hecho cargos muy severos por su política al ministerio anterior, y los ha hecho tambien al actual, porque cree que su política es la misma. En suma, su señoría, de casos particulares como los del distrito de Ecija, con un bando en la mano y con algunas noticias que se ha adquirido por otra parte, ha querido probar una cosa muy difícil. Señores, hoy lo mismo que ayer, mañana lo mismo que hoy, y hasta tanto que el Congreso se constituya, hemos de estar oyendo las mismas razones y que todas las elecciones adolecen del mismo vicio, sin considerar que hay 150 actas aprobadas sin que hayan sufrido la menor impugnacion. Porque algunas actas se encuentran con ciertos vicios ¿puede deducirse la consecuencia que deduce el Sr. Moron? ¿No ha acaecido lo mismo siempre que ha habido elecciones? En estas materias hay que tener presente el tiempo y las circunstancias, la legalidad en la forma y la legalidad en la apariencia. Para que se comprenda mejor haré una ligera reseña de lo que ha ocurrido desde el año 46. En ese año hubo legalidad en la forma y legalidad en la apariencia, y hubo sin embargo algunas ilegalidades que el gobierno no aprobó ni el Congreso tampoco; pero fueron las que tuvieron mas apariencias legales, porque la lucha fué poco empeñada, porque el partido moderado estaba todavía unido, y aunque empezaba á fraccionarse, no había llegado la disension al punto á que llegó dolorosamente despues. Aunque el partido progresista tomó parte en la eleccion, no estaba lozano y robusto, por eso no se empeñó mucho en la pelea.

En el año 50, hubo otras elecciones y la lucha no fué general; porque el partido progresista se retiró de las urnas electorales. La lucha fué entre el partido moderado en algunos distritos, y en ellos fué donde se presentaron protestas. ¿Pero que importa que se presenten contra 15 ó 20 distritos para hablar de la nulidad de la eleccion en general? Faltaba pues la legalidad aparente en algunos casos. ¿Y dónde faltaba? Precisamente donde había habido lucha:

esto es lo que nos enseña la experiencia, esto es lo que ha acontecido, lo que acontece y lo que acontecerá siempre que haya gobierno representativo.

Se dice en estas elecciones que son muchas las protestas que se han presentado, y lo que yo extraño en verdad es, que sean tan pocas. No es nuevo decir que la mesa del Congreso crugía con el peso de las actas, hace muchos años que se dijo esto. ¿Y qué probaba? que la lucha había sido muy empeñada porque había habido cuestiones de grave importancia, que se habían agitado los ánimos tan completamente, que el despecho de los vencidos hacia protestas contra la victoria de los vencedores.

Yo me acuerdo de la época en que no hubo acta que no estuviese protestada, y hubo provincias contra la cual se presentaron 70 reclamaciones. Se hallaba materialmente abrumada, crugía la mesa del Congreso donde se encontraban tantas protestas, y esto se quería hacer valer como un pretexto plausible, como una causa de nulidad contra aquellas elecciones; pero el Congreso, desechando los argumentos de pasión, declaró la validez de aquellas actas, como ahora va declarando la validez de las actuales. He aquí cómo los tiempos y circunstancias hacen que las actas sean más ó menos difíciles.

Y ¿qué podría deducirse de unas elecciones en que se hubiesen separado todos los partidos por no querer luchar? Yo creo que habría más verdad en unas elecciones producto de un combate reñido, que en otras donde todos los partidos se hallasen separados por haber decidido no pelear por motivos particulares. De esta contradicción es donde nace la luz, y es la que prueba que cada uno ha usado de su derecho con libertad. Nada probará el señor Moron ni otro señor diputado con presentarnos unas cuantas actas sobre las cuales se pueda declarar la nulidad. ¿Podrán esas cuantas actas inficionar á las 349 de España? Esto en lógica sería un absurdo que no puede admitirse; y si se aplicase á todas las cosas humanas, no podríamos entendernos.

Ha dicho el señor Moron que la política del gobierno actual es la misma del gabinete pasado. Yo lo niego rotundamente. El gobierno actual no ha admitido nunca, ni podrá admitir, la reforma propuesta por el ministerio pasado. Desde el momento en que el gobierno actual tuvo el honroso cargo de ocupar estos puestos, declaró terminantemente que no aceptaba la reforma propuesta por el anterior. Se ha hablado de la circular del señor Llorente; pues en esa circular, no nebulosa como se ha dicho de una manera más graciosa que exacta, sino clara y distinta, se desechaban desde luego los cuatro puntos cardinales que formaban la total resistencia del país á la reforma.

Algunos señores diputados pidieron que se leyera la circular y el señor presidente rogó al señor ministro que no tratara esta cuestión incidentalmente, por lo que continuó diciendo el señor Benavides.

Me limitaré solo á manifestar que la política del gobierno es una política liberal, es la política del gobierno representativo, que se quiere mantener en su pureza, y que se mantendrá completamente sin que de esta senda se separe un ápice, y que por eso está en este sitio, pues de otra manera no lo estaría.

Se ha hecho por el Sr. Moron el cargo de que disolví una cosa que se llamaba *comité*. Respetando yo mucho las personas que la bautizaron, me parece que le podían haber dado un nombre más español; y le digo al Sr. Moron, que si hubiese sido gobierno le hubiera disuelto

también. Esto lo digo ahora, y sin entrar en cuestiones que me parece tendré ocasión de tratar más despacio. Solo añadiré que disolviéndolo no falté á ninguna ley escrita; que no falté ni á la práctica ni á las costumbres; y que no habiendo faltado ni á uno ni á otro no se permite hacer cargo por esta determinación. Cuando se entre en esta cuestión, me haré cargo de las razones en que se funda la circular, de lo que me considero naturalmente responsable; y si veinte veces fuese ministro, encontrándome en el mismo caso, haría lo mismo, y creo que las personas que me escuchan harían una cosa parecida, si no idéntica.

Ha repetido muchas veces el Sr. Moron *política electoral del gobierno*, y yo creo que no hay política electoral. El gobierno tiene una política, y las elecciones son una cosa distinta de la política. Si por esto se entiende influir en las elecciones de la manera que he dicho, se ha influido siempre por todos los gobiernos, incluso aquellos que han tenido otras tendencias y doctrinas, porque todos han influido de una manera legal por los medios que la autoridad tiene en su mano, y cuando no se usurpa el derecho de ningún elector, ni se comete exceso de ninguna especie, digo que es obligación del gobierno hacerlo.

Dice el señor Moron que el gobierno debe abandonar completamente las elecciones y no ocuparse de eso, que debe ser justo, benéfico. El gobierno debe serlo como todos los hombres; debe tener una política que á S. S. le parecía buena si fuera gobierno, y que parecería mala á los que le hicieran la oposición, porque el gran remedio de S. S. es decir: «Si administra el gobierno bien el país, siga una política buena, y el país estará con los que le gobiernan.» Pero es precisamente la cuestión. La política que parecerá buena al señor Moron, y que estará dictada por la intención más recta, es la que parecerá mala á los que le impugnan. Véase cómo llegando á la práctica desaparecen las teorías.

Pero no queriendo ni pudiendo porque el reglamento no lo permite entrar en cuestiones generales de política, ha entrado su señoría á hablar de las elecciones de Ecija, y después de algunas cosas que no constan en el acta, ha hablado de otras que constan, sino en el acta en una protesta. Ese hecho es cierto, no lo puedo negar; tengo un testimonio en mi cartera. Es un bando publicado por el alcalde corregidor, y dice el señor Moron que se había publicado siguiendo las órdenes del gobierno. El gobierno encargó á sus agentes que no tuvieran inconveniente, en permitir las reuniones para que los electores pidieran licencia; y que solo las prohibieran en el caso de que en vista de la agitación de los ánimos y de las circunstancias peculiares de localidad hicieran temer que se alterase el orden público. Me parece que á los que siguen otra bandera y otras opiniones les duele que se digan estas cosas; pero esa es la diferencia de política. Los progresistas han dicho siempre: «Los principios y nada más que los principios, y que perezcan las colonias; y el partido moderado no ha dicho eso.» (El Sr. Lujan: Nosotros tampoco). En lo que he expresado no he dicho nada que pueda parecer ofensivo ni á un partido ni á las personas que le componen: hablo de los principios que profesan con las mejores intenciones del mundo. Esas son las instrucciones que se dieron y no se ha abusado de ellas porque generalmente se han permitido esas reuniones; pero aquí tenemos un bando de un alcalde corregidor que las prohíbe, y dice el Sr. Moron que es una consecuencia de

la prohibición que hizo el gobierno y que casi se dice en el bando que publicó.

En las disposiciones que los agentes del gobierno suelen adoptar en tiempos de elecciones, hay que considerar dos cosas: primera, si el acto en sí mismo es ilegal, si se comete una falta pequeña, ó si es de aquellas por las que se incurre en pena; y la segunda, en la influencia del acto mismo.

Yo creo que en muchas ocasiones un acto ilícito, de puro lujo, según se suele decir, cometido por una autoridad, en vez de surtir el fin que deseaba el funcionario, produce el efecto contrario; pero en el caso que nos ocupa, diré que habiéndose publicado el bando el día 30 de enero, poco podía influir en la elección, porque la reunión no podía tener por objeto designar candidato. ¿Había algún elector que ignorase quién era el candidato de ese distrito, cuando esa persona le había representado tan dignamente en otras ocasiones? Dejando esto para la comisión de actas, yo diré hablando como diputado, y no en otro concepto, que ese acto no ha podido influir en la elección.

Me preguntará el señor Gonzalo Moron que ¿si apruebo ese bando? Francamente digo que no, y que si hubiera podido manifestar mi reprobación desde que tuve noticia de él le hubiera desaprobado; si hubiera podido dar orden al corregidor para que retirase el bando, lo hubiera hecho; pero como saben los señores diputados, en aquellos días por el temporal que hizo estaban interrumpidas casi las comunicaciones con las provincias, y no se podía tener noticia de puntos que distasen de Madrid más de 20 leguas.

De las demás cuestiones que se han tocado por su señoría, como por ejemplo la cuestión de imprenta, que tanto afecta al Sr. Fernandez Negrete, y de que también han hablado otros señores; de la cuestión de constitucionalidad, de la reforma y de otras generales, habrá tiempo de ocuparse cuando el Congreso esté constituido. El gobierno no las teme, al contrario, las desea; pero desea que solo se ventilen en tiempo oportuno, porque entonces los discursos de los señores de la oposición, tendrán más fuerza, estarán en su lugar y el gobierno podrá contestar ampliamente sin temer salirse del reglamento. No teme el gobierno la discusión, la desea, su base es la existencia del gobierno representativo, lo defenderá con toda su fuerza: creo que en esto está de acuerdo con todo el Congreso, y digo más: yo he tenido medios para convencerme y decir que está de acuerdo con toda la nación.

—Después de una rectificación del señor Moron, dijo como de la comisión.

El señor Balboa: Puesto que el señor Moron más bien que atacar el acta de Ecija ha atacado la conducta general del gobierno, y el señor ministro ha contestado ampliamente á su señoría, la comisión se limitará á decir muy breves palabras. Ha dicho su señoría que el candidato de oposición en el distrito de Ecija debía serlo el señor Pacheco. Yo debo declarar que hubiera deseado ver en estos bancos al señor Pacheco, persona con quien me unen relaciones de la más íntima amistad y cariño, y á quien todos los señores diputados aprecian cual merece; pero la comisión no ha visto en el acta al señor Pacheco; solo ha tenido presente el número 127; en esta acta votaron 340 individuos y no hubo más protestas ni reclamaciones que la de que ha hablado el señor Moron, relativa al bando del alcalde corregidor. La comisión no ha tenido presente más que la unanimidad en los votos, acerca de los cuales no ha habido protesta alguna, y como la elección la hacen los votos, la comisión

ha creído que el resultado del escrutinio era la espresion genuina de aquella.

Tambien ha dicho el señor Moron, que el alcalde corregidor de Ecija hacia visitas; como si el cargo de tal fuera una circunstancia que impidiera á nadie cumplir con los deberes de la educacion y de la cortesania. Yo tengo entendido que algunos de los individuos de la oposicion han hecho tambien visitas y fueron elegidos diputados, y ¿quién habia de censurarlos por esto?

Voy á concluir, pero no puedo pasar en silencio lo que ha dicho su señoría; que la generalidad de los diputados no somos la genuina espresion de los distritos que representamos; yo rechazo esas palabras, porque de mí sé decir, que si no hubiera sido la genuina espresion del distrito que tengo el honor de representar no me veria sentado en estos bancos. No debo mi eleccion al gobierno ni á ninguna clase de amigos: la debo á los amigos que tengo en el distrito, como sucederá á la mayor parte de los señores diputados que aquí están presentes, y es ménester que de una vez quede esto en claro; porque siempre se está diciendo que los diputados que venimos aquí, debemos nuestra eleccion solo á la influencia del gobierno.

El señor *Santa Cruz*: Usó de la palabra para dos alusiones del señor ministro de la Gobernacion al partido progresista: una acerca de que en las elecciones de 1850, el partido en masa habia abandonado el campo electoral; y otra que el partido profesaba la doctrina de que se salven los principios aunque se pierdan los colonias; y en cuanto á esta última la dejaba para tratada cuando el Congreso estuviese reunido, y respecto á la primera decia que en 1850 habian venido 17 individuos de este partido á sentarse en el Congreso.

El señor ministro de la *Gobernacion* rectificando tambien dijo: Que lo del retraimiento del partido en el año 50, lo habia tomado de los periódicos del mismo partido, y que en cuanto á la segunda alusion no dudaba de los principios de órden que profesan el señor *Santa Cruz* y sus dignos compañeros.

Puesto á votacion el dictámen, quedó aprobada el acta de Ecija, y admitido como diputado el señor Armero.

Procediéndose á la discusion del acta del distrito de Toro usó la palabra en contra

El Sr. *Castro*: Siguiendo las prevenciones del señor presidente y respondiendo á las indicaciones que se hacen siempre en este lado, de que para entrar en las cuestiones generales necesitaba el gobierno todo el campo que el reglamento permite cuando el Congreso está constituido, dejaré á un lado la cuestion de la política general, y me limitaré á tratar de las elecciones; pero no por eso dejaré de hacer una revelacion.

En la oposicion hay completa disidencia; el Sr. Moron supone que el gobierno ha tenido una política buena ó mala que S. S. califica de hipócrita; pues bien, yo digo que el gobierno no ha tenido ninguna política, sino un sistema de venganza personal: pues si sois liberales; si queréis defender la pureza del gobierno representativo ¿por qué habeis perseguido á los que en aquellos bancos y en estos han sido tan liberales como siempre, muchos antes que vosotros, los demás como vosotros? Si no heredasteis la política del ministerio Bravo Murillo, cuál era vuestra política?

Despues de una interrupcion del señor vicepresidente, pidió el señor *Castro* que se leyesen las protestas del acta, y se empezaron á leer por un señor secretario: luego continuó el orador:

Por no molestar á los señores diputados, yo

referiré brevemente los hechos. En el distrito de Toro se ha presentado siempre como candidato el señor *Moyano* con éxito mas feliz que ahora, y hemos lamentado que no se siente en estos bancos. El distrito electoral de Toro ha estado dividido en tres secciones, y cuando el gobierno en otros distritos ha aumentado el número de secciones, en Toro las ha disminuido y las ha reconcentrado en la capital, donde la accion administrativa se ejerce con mas fuerza; allí era donde el gobernador, el comisario de montes, los empleados de la administracion, la guardia civil, ejercian la coaccion material despues de la moral. Allí era donde se llamaba á los electores y se les amenazaba; donde un abogado, querido en el pais, fué preso por el delito de haber firmado un escrito pidiendo la justificacion de las arbitrariedades cometidas. El pretexto que se buscó fué que en una conversacion particular, tenida un año ántes, habia dicho, contestando á uno, que suponía imposible que saliese el señor *Moyano*, porque iria un gobernador que hiciese atrocidades; pues contra atrocidades, atrocidades. ¿Y esto se llama hacer elecciones?

Si se nos dice que en estas elecciones han votado 6,000 electores mas, era necesario se nos dijese si el número de mas que resultaba en las listas era el mismo que hace dos años, y si se habia cotado con los difuntos; pues asi como ántes los buenos cristianos hacian sufragios para los difuntos, ahora se han hecho difuntos para los sufragios. Siento decir al Sr. *Benavides*, que como diputado estaba mas hábil que como ministro; estaba mas listo; y ya que se rien algunos señores diputados, recordaré el dicho de un poeta contemporáneo que, hablando del diablo, y no lo tome el señor ministro de mala parte, decia:

¿Y qué le queda al diablo, vive Cristo,

Si se le quita la opinion de listo?

Nueve electores de un pueblo, al cual acababa de llegar el señor *Moyano*, fueron detenidos á la puerta de la casa por el alcalde del pueblo; y al ver los electores una sinrazon tan manifiesta, todos echan á correr por caminos estraviados á la cabeza del distrito, donde tienen que esconderse en una carbonera hasta despues de verificada la votacion. Al mismo tiempo á otros electores, á pretexto de que prestaban dinero y no estaban matriculados, se les conminaba con multas.

Y despues de estos hechos escandalosos, no habiendo encontrado el Sr. *Moyano* imparcialidad ó justicia en los agentes del gobierno, se dirigió á los jueces del distrito de Toro, y no queriendo ninguno recibirle la informacion que reclamaba, acudió á la audiencia, y tampoco le oyó.

Despues de esto, ¿se presenta esta acta como fácil? Yo no pido que se anule; para esto es necesario una discusion mas amplia y detenida; pero sí deseo que se clasifique en el lugar que marca el reglamento.

El Sr. *Rodriguez*: Si esta acta no hubiera estado en lucha con la del señor *Moyano*, se consideraria como la mas sencilla. En ella no consta nada respecto á esos electores que se distraeron del colegio electoral, y á quien se formó causa: lo único que hay es que uno ó dos empleados del gobierno político se dice en la protesta que anduvieron por los pueblos, y se supone que influyeron en obsequio mio; pero tampoco consta. Esta eleccion, señores, viene agitándose hace dos años aquí y fuera de aquí, y en toda España se ha dicho que se cometian tropelías por el señor *Moyano*, y que á sus amigos se les multaba y se les perseguia; y la prueba de que el gobernador nada hacia, la tengo en mi poder, pues no es nada el haber impuesto una multa de 100 reales

á un labrador rico, amigo mio, por un acto ageno á estas cuestiones, y se la impulso el alcalde del pueblo y no el gobernador.

Empezó, en concepto del señor *Moyano*, á darle la batalla el ministerio anterior, destituyendo al gobernador señor marques de *Santa Cruz*, mi íntimo amigo. Nunca se ha destituido á un empleado con mas razon. El señor marques fué apaleado en su mismo despacho por un dependiente suyo; y despues de esto, ¿cómo se hallaria el gobierno de la provincia? Fué necesario enviar á un empleado tan recto como el gobernador actual, que se ha captado la voluntad de la provincia, y todos los funcionarios cumplen con sus deberes. Las multas de que se ha hablado no han existido: solo se ha impuesto otra á un promotor fiscal que infringia la ley, y porque merecia esta correccion se le impuso la pena marcada en ella.

Como el acta no contiene mas protestas que las indicadas, en vano es que me esfuerce en defenderla. Solo diré que el gobierno ha podido hacer legalmente mucho mas de lo que ha hecho en favor de su candidato, y que los jueces de primera instancia tampoco se han mezclado en el asunto.

Despues de rectificar los señores *Castro* y *Rodriguez*, usó de la palabra en nombre de la comision.

El Sr. *Campoy*: Yo creo que si el señor diputado presunto no hubiera dado cierto carácter á esta discusion, no habria para fallar mas que haber oido al Sr. *Castro*, pues S. S. ha pronunciado un discurso al que S. S. mismo se ha contestado; porque las razones que ha dado, ó son contradictorias ó contraproducentes. En cuanto á que el gobierno dividia los distritos en secciones ilegalmente por razon de no tener muchas los electores que previene la ley, y en seguida censurar la conducta del gobierno, ha padecido dos graves equivocaciones, una legal y otra de jurisprudencia del Congreso: ademas ha venido á probar lo contrario de lo que queria, porque en el distrito de Toro ha concentrado las secciones en la cabeza de partido.

Ha dicho S. S. que en el acta constan una porcion de defectos y coacciones; pero los que se citan, no solo no son graves, sino hasta insignificantes. Es cierto que se prendió á un abogado, pero no fué por la eleccion, sino por causas anteriores. Lo mismo digo de la prision de los electores y de la multa de que se ha hablado; ahí se dice la razon por qué fué.

Por último, dice el señor *Castro* que no encontró justicia el señor *Moyano*, negándose los juzgados á recibir la informacion que pretendia. ¿Pues qué no tiene un tribunal de alzada ó un tribunal superior donde apelar? Vea pues el Congreso cómo las comisiones han debido calificar de fácil esta acta, como creo que lo es.

Rectificaron despues de esto los señores *Castro* y *Campoy*. Pidió el señor marques de *Pidal* que se leyese el artículo 19 del reglamento, y sin mas discusion se aprobó el acta en votacion nominal por 95 votos contra 53.

Señores que han dicho si:

*Hurtado*, *Ozores*, *Llorente*, *Benavides*, *Vahy*, *Balboa*, *Posada*, *Lopez Serrano*, *Lamonedá*, *Escudero* y *Azara*, *Polo*, *Campoy*, *Vizconde del Cerro*, *Vizconde de la Armería*, *Herrero*, *Gaya*, *Roncali*, conde de *Armildez de Toledo*, *Cuesta*, marques de *Vivel*, *Roca*, *Orobio*, conde de la *Union*, conde de *Fabraquer*, *Maquieira*, *Arias*, *Rodriguez*, *Rodriguez Cónsul*, *Fernandez de Córdoba*, *Zayas*, *Sanjurjo* (D. Manuel), *Ravena*, *Amblard*, *Benavides* (D. Trinidad), *Galvez*, *Retortillo* (D. Tomás), *Cárdenas*, *Sandoval*, *Sanchez Ocaña* (D. Manuel), *Sanchez Ocaña*

(D. José), Subercase, Rodriguez de la Vega, Chico de Guzman (D. Diego), Delgado, Mendoza (D. Javier), Marquez, Jalon, conde Sanafé, Urries, Argüelles, Barreiro, Lafuente, Marques de los Salados, Arbolella, Trelles, conde de Gimonde, Sanjurjo (D. Pedro), Santillan, Mantilla, Valero, Romeu, Salazar, Maldonado, Maestre, conde de Rodezmo, Donoso Cortés, Carvaja, Collantes, Balbuena, Cuenca, Rull, Retortillo (D. Francisco), Vazquez, Albalat, Echevarría, Gonzalez Elipse, Rubí, Altuna, Moret, Ayala, Ruiz, Salas, Villaronte, Campo, marques de Remisa, Diaz Delgado, Bazquez Prieto, Cuadra, Hormaeche, Pardo Montenegro, Gonzalez Hermosa, Pando, Bosch, Clavet, Ceriola (D. Jaime), señor vicepresidente.

Señores que han dicho no:

Camacho, Monares, Fiol, marques de Espeja, conde de Reus, Sancho, Sol y Padris, Cortina, Lasala, Domenech, Roda (D. Miguel), Santa Cruz, Ribó, marques de Torreorgaz, Mascarós, Moreno Lopez, Fernandez Negrete, Gonzalo Moron, Castro, Borrego, Peralbo, Jover, marques de Corbera, Alonso (don Millan), Alonso Perez, Lujan, Cuervo, Detres, Madoz, Moreno (don Diego), Gonzalez Bravo, marques de Pidal, Seijas, Osorio, Pastor, Mier, Perez Aloe, Yañez Rivadeneira, Cardero, Vazquez Curiel, Rios Rosas, Martí, Mas y Abad, Mon, Cabestani, Argote, Agell, Feliu, Romero, Mayans, Xifré, García.

Acto continuo el señor presidente proclamó diputado por el distrito de Toro al señor Rodriguez.

El señor vicepresidente concedió la palabra al señor marques de Torreorgaz contra el acta del distrito de Jerez de los Caballeros; pero no habiendo este señor diputado hablado del acta, y solo pronunciado un discurso de oposicion sobre puntos generales, le contestó ligerísimamente el Sr. Hurtado; y sin mas debate fué aprobada el acta y admitido y proclamado el Sr. Fernandez de Córdoba.

Sin discusion fueron aprobadas las actas restantes contenidas en el dictámen, y proclamados los diputados de los respectivos distritos.

Dióse cuenta de una proposicion del señor de Santa Cruz y otros, pidiendo al gobierno el espediente formado sobre no haber facilitado las autoridades y oficinas de Zaragoza en tiempo oportuno los documentos que se solicitaron para justificar las reclamaciones sobre inclusion y exclusion indebida de varios individuos en las listas electorales para que pasasen á la comision de actas. Apoyada por su autor, y manifestado por el Sr. ministro de la Gobernacion que no tenia inconveniente en remitir dicho documento, la retiró, y se dió cuenta en seguida de varias comunicaciones del gobierno, remitiendo documentos relativos á las elecciones de los distritos de Balsalobre y Pousferrada.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision auxiliar de actas sobre las de los números 89, 153, 211 y 258 la primera, y la segunda de los números 85, 87, 90, 111, 173, 179, 214 y 252.

El Sr. Presidente, señalando para la orden del día de mañana la discusion de estos dictámenes que quedaban sobre la mesa, levantó la sesion á las cinco y media.

## Noticias nacionales.

BARCELONA 12 DE MARZO.

A eso del medio día hubo ayer una especie de alarma en el paseo de la Rambla. Un perro

que presentaba las mas evidentes señales de estar atacado de la hidrofobia, mordió á varios otros, entre ellos, uno de caza muy hermoso y de gran precio.—En el trascurso de un año se han publicado repetidas órdenes previniendo que los perros vayan con collar y con bozal; pero á los pocos días los dependientes de la Autoridad se olvidan de exigir el cumplimiento de disposiciones tan acertadas y que tienen el laudable objeto de precaver lamentables desgracias.

—Refiere el *Presente* aunque sin citar las fechas ni los nombres de las personas, dos hechos notables y que estremece la idea de que hayan tenido lugar, siendo otra prueba de las precauciones que deben emplearse ántes de proceder al entierro de un cadáver. Dice así el citado periódico: Un muerto ántes de tiempo.—En Mataró dieron por muerta á una mujer recién parida, y cuando iban á amortajarla vieron que vivia aun, y no murió hasta tres días despues.—En Tarrasa, estaba ya amortajado un hombre y cuando iban á meterle en el ataúd, se meneó como quien despierta de un letargo y preguntó qué querian? Disimularon como pudieron los asistentes, diéronle caldos y murió á pocos días.

*Fenómeno singular.*—En el departamento de la Girona acaba de tener lugar un fenómeno metereológico, de esos que nunca han sido satisfactoriamente explicados por los sabios. El hecho ha sucedido en Parempuyre, en condiciones dignas seguramente del mayor interés.

Se trata de un aerolito de 45 kilogramos, que cayó el lunes 21 del mes pasado sobre el dorso de una yegua, rompiéndole la columna vertebral.

La yegua pacía al lado de un matorral, y el muchacho que la conducía se hallaba á quince pasos de distancia. De repente oyó el muchacho un ruido sordo como el de un trueno lejano; levantó la cabeza, y vió cruzar los aires una masa negra que le dejó helado de espanto. Afortunadamente aquella masa descargó sobre la yegua, y el muchacho despues de repuesto algun tanto del susto, corrió á casa de su amo. Este se dirigió al sitio donde se hallaba la yegua, y tuvo que lamentar su muerte; pero aunque no se explicaba la causa de ella, ni de dónde podía prevenir aquella enorme masa de piedra negra, envió á buscar un carretillo donde trasportarla á su casa. Allí fué examinada por varias personas, que aseguran contiene gran cantidad de hierro unido á otras materias terrosas y metálicas.

Valencia 8 de marzo.

Acaba de presentarse al señor gobernador civil de la provincia un proyecto de construccion de un canal desde el puerto del Grao á esta ciudad; obra que ya se habia intentado en otra ocasion, y que no pudo llevarse á efecto por ofrecer serias dificultades. El nuevo proyecto consiste en construir un canal que, partiendo de la nueva dársena que se construye en el Grao, desemboque en otra que se ha de construir estramuros de esta ciudad en el cauce del Turia y á las inmediaciones del

puente del Mar, sin tocar á la carretera del Grao ni al camino de hierro.

MADRID 9 DE MARZO.

Por consecuencia del último reglamento de administracion militar y de las propuestas aprobadas por S. M., los gefes de las oficinas generales y de distrito son los siguientes:

Director general, Escmo. Sr. D. Francisco de Mata y Alós.

Secretario, el intendente de ejército don Jacobo Moreno Salamanca.

Oficial mayor, el subintendente D. Domingo Aldanese.

Interventor general, Escmo. Sr. conde de Velarde.

Gefes de seccion, los intendentes de division D. Rafael Gonzalez Carvajal, don Manuel de Moradillo y D. Andres Calera de Rozas.

Seccion del material de artillería, el subintendente don José Romeo y Rey, intendente graduado de division y de distrito.

Seccion administrativa en la direccion general de artillería, el subintendente don José Lopez Rivas.

Seccion en el ministerio de la Guerra, el subintendente don José Eugenio Oriona.

Parece que ha sido presentado á la aprobacion del gobierno el reglamento organico de la escuela especial de administracion militar. Semejante actividad honra en alto grado al celoso é ilustrado general Mata y Alós.

—Un periódico anuncia que el señor conde de Buena Esperanza ha hecho renuncia del cargo de consejero del banco de San Fernando, y que le ha reemplazado el señor don Antolin de Udaeta, cónsul del tribunal de comercio en el año anterior, y vicepresidente en el actual de la junta de comercio.

## Palma 18 de marzo.

Un suceso producido por una aberracion mental estuvo á pique de poner ayer noche en alarma á esta pacífica y bien morigerada capital. Para que el sencillo relato de lo acontecido no sufra tergiversacion alguna pasando de boca en boca, nos adelantamos á referirlo tal cual aconteció, pues en esto cumplimos con uno de nuestros deberes, al propio tiempo que salvamos la reputacion de un jóven, que de otro modo quedaria comprometido por un nimio fervor, cuando no sea efecto de un trastorno de ideas.

Predicando en la iglesia parroquial de San Nicolas el P. Cayetano Ignacio Seguí, misionero apostólico, uno de los sermones del novenario de san José, estando de manifiesto el santísimo Sacramento, se levantó un jóven cuyo traje era el que visten de ordinario los marineros ó pescadores del arrabal de Santa Catalina, del que se dice ser vecino. Sin reparar en que para satisfacer su intento, que era el de subir al púlpito para llegarse al predicador, habia de incomodar una porcion considerable de piadosas personas que sentadas escuchaban la divina palabra, trepó por encima de aquellas, y no paró hasta lograr su intento.

El orador sin inmutarse, ni por lo que podía considerarse como una agresión funesta, ni por el alboroto que esta produjo, procuró apaciguar á todos, persuadiendo al primero que bajara del púlpito, y á todo su numerosísimo auditorio, que aquel jóven no abrigaba ninguna intención siniestra, pues que lo único que le habia dicho era que deseaba confesarse con él. Al interin otro sacerdote, que estaba inmediato al púlpito, subió á él y tomando de la mano al jóven le ayudó á bajar las gradas y le acompañó á la sacristía, donde dió nuevas muestras de su enagenacion mental. El padre Seguí continuó apaciguando á la multitud y exhortándola á rezar los siete Padre nuestros al santo Patriarca con devoción fervorosa, rogándole especialmente para que se interesara con su divino Hijo por la salud espiritual y corporal de aquel jóven. Así terminó un incidente que tan malas consecuencias podia acarrear; pero nos envanece de que Mallorca es el país clásico de la piedad, y que no puede germinar en ella la semilla del error; ni el alito venenoso de la idra infernal inficionará su ambiente, mediante los ausilios de la gracia divina. Tenemos entendido que el autor del trastorno ocurrido en la noche de ayer, oia misa esta mañana en la iglesia de Capuchinas, preparándose para confesarse con el padre Seguí.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el primer comandante graduado D. Francisco Barrera, capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Azuáres.

#### ADUANA DE PALMA.

*Nota de los buques que han presentado sus registros en el día de la fecha.*

El laud San Juan, su patron Bernardo Noguera, de Aguilas, con barrilla.

Palma 18 de marzo de 1853.—José Peñaranda.

#### BOLETIN RELIGIOSO.

*Santo del día.*

#### † SAN JOSÉ, ESPOSO DE NUESTRA SEÑORA.

*En la plenitud de los tiempos habia de verificarse el misterio augusto de la rehabilitacion humana, para la cual debia el Verbo Dios descender á la tierra, tomar forma de hombre, encarnarse en el seno de la vírgen de Judá escogida ántes de los siglos; pero esta adorable encarnacion debia ser un arcano, hasta que se descubriese en el Mesías suspirado la persona del Hombre Dios. Debia haber pues un depositario de los secretos y de los designios de Dios; un custodio de la virginal integridad de su madre divina; un justo entre los justos, que representase en la tierra la dignidad de padre del Verbo Dios, á quien este estuviera sujeto, y á cuya paternal solicitud estuviesen confiados la madre y el hijo. Debia existir un desposorio de virginidad; una union de dos espíritus tan pura como la de los ángeles; un cielo de candor en donde se anidara y creciera el deseado de las naciones; un hombre oscuro y sencillo, pero que sentia circular en sus venas la sangre real de David; un artesano desconocido, pobre á los ojos del mundo, pero rico en bienes inmortales que son las virtudes, grande á los ojos de Dios, venerado de los cielos y de la tierra; un hombre á quien el ángel del Señor revela el admirable y tremendo misterio obra-*

*do en su esposa, para calmar todas sus perplejidades; el último patriarca de la antigua ley y el primero de la nueva; un compendio de las maravillas de Dios y un coadjutor, por decirlo así, del Eterno Padre para la obra de la salud del mundo; un varon santo que recibiese en sus brazos al niño Dios, que le llenase de sus caricias, que le velase en su sueño, que compartiese con María el cariño y la protección de Jesus, y le librase de la persecucion sanguinaria de un tirano, que ganase para él y su madre purísima el sustento en el humilde albergue de su retiro y con el trabajo de sus manos; un gefe de la familia mas santa de la tierra, un protector poderoso de la humanidad afligida, un mediador entre la clemente generosidad de Dios y las miserias y súplicas de la criatura, un nuevo dispensador de todas las gracias, el virginal esposo de la Virgen Madre el héroe de la santidad mas encumbrada á quien Dios Hombre obedeció en la tierra, el Padre de esta trinidad visible, mas bella, mas santa, mas perfecta en el orden de la gracia que toda la hermosura del universo, el incomparable José.*

*Nada de fijo se sabe acerca la patria, el nacimiento, la infancia y la muerte del que fué tenido por padre de Jesus. En el horizonte de los anales sagrados le vemos tan solo como un astro brillando en la plenitud de su mediodia, sin advertir su oriente y su ocaso. Se sabe únicamente que era de la tribu de Judá y de la casa real de David, y que murió probablemente ántes de la predicacion de Jesucristo. Disponiéndolo así el cielo, para que su esposa apurase sola en los tormentos y muerte de su divino hijo toda la copa del dolor.*

#### CULTOS SAGRADOS.

Mañana sábado en la iglesia parroquial de San Miguel siguen las cuarentahoras en honor del patriarca san José, esponiéndose S. D. M. á las seis de la mañana: en el ofertorio de la misa mayor predicará D. Francisco Vidal presbítero, carmelita: la reserva se hará á las ocho de la noche.

— En el oratorio de la casa-hospicio de la Misericordia continúan las cuarentahoras dedicadas á la Virgen de los Dolores, siendo la esposicion á las seis de la mañana, y la reserva á las ocho de la noche.

#### FESTIVIDAD DEL PATRIARCA S. JOSÉ.

Se celebrará en las iglesias siguientes:

En la Catedral, cantándose á las diez y media la misa mayor, y predicará el presbítero D. Joaquin Vidal, franciscano.

En Santa Eulalia á las diez y media se cantará misa solemne con música y sermon que predicará el mismo orador de la cuaresma.

En Santa Cruz habrá misa mayor que cantará la música á las diez, siendo el orador D. Vicente Terrasa presbítero, agustino. Por la tarde á las tres y media predicará el referido orador, y en seguida se practicará el ejercicio del día diez y nueve.

En San Jaime se cantará misa solemne y predicará el presbítero D. José Sureda.

En San Nicolas se cantará la misa mayor á las diez, siendo el orador D. Cayetano Ignacio Seguí presbítero, misionero apostólico; y á las seis de la tarde se hará el ejercicio del día diez y nueve: en ambas funciones estará de manifiesto el santísimo Sacramento.

En Ntra. Señora del Socorro á las diez y cuarto habrá misa mayor cantada y sermon que dirá D. Gonzalo Arnau presbítero, agustino. Por la tarde, concluido el sermon cuaresmal, tendrá lugar el ejercicio del día diez y nueve.

En la Merced y en San Francisco habrá misa mayor. En la Consolacion á las diez se cantará nona y en seguida la misa mayor, en la que predicará el doctor D. Jaime Gibert presbítero, beneficiado en la santa Iglesia. A las seis de la tarde se cantarán completas, y últimamente se hará el ejercicio del día diez y nueve.

En San Cayetano á las diez y media se cantará misa mayor.

En San Gerónimo habrá misa solemne que cantará la música, con esposicion del Santísimo: al anocheecer se practicará el ejercicio del día diez y nueve.



#### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 16. De Adra y Aguilas en 5 días polacra goleta Union, de 54 ton., pat. Matías Castañer, con 1 pas., esparto y sardina.

De Sevilla en 9 días laud San Antonio, de 48 ton., pat. Jaime Calafell, con 1 pas., y habas.

De Valencia y Cullera en 2 días laud San Cayetano, de 30 ton., pat. Salvador Pol, con 2 pas., arroz y efectos.

De id. id. en id. laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Andres Melis, con 4 pas., arroz, efectos y balija.

De id. id. en id. laud Cármen, de 22 ton., pat. Francisco Mateu, con arroz y efectos.

De Iviza en 1 día falucho Africano, de 12 ton., pat. Juan Roch, con 1 pas., y pescado fresco.

Día 17. De Barcelona en 3 días polacra Pronta, de 175 ton., cap. D. Ramon Ros, con frutos y efectos.



#### EL BARCELONES,

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Por causa del mal tiempo no ha efectuado hoy su salida dicho buque, la que verificará mañana sábado á las once de la misma, no ofreciéndose el mismo inconveniente.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DÍA 19 DE MARZO.

Sale el sol á las 5 horas y 57 minutos.

Pónese á las 6 y 1

Sale la luna á las 11 y 50 id. de la mañana.

Pónese á las 2 y 21 id. de la madrugada.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio día verdadero.

12 h. 8 m.

#### LIBRERÍA DE GUASP,

calle de Morey.

En ella hállase de venta:

EJERCICIO DE LAS SIETE PALABRAS que habló Jesucristo nuestro Redentor, pendiente de la Cruz, en las tres horas de su agonía. Un tomo en octavo pasta en carton: su precio 4 reales vellon.

Idem en media pasta, 6 id.

EL ALMA CRISTIANA consagrándose á la meditacion de los principales Dolores de Maria santísima en los siete días anteriores al viérnes de Pasión; en que la Iglesia hace particular memoria de la afliccion de la divina Madre en la muerte de su santísimo Jesus, ó sea el *Sep-tenario de la Virgen de los Dolores*; por D. Rafael José Ferriol, Pro. Un tomito en octavo pasta en carton: su precio 5 reales vellon.